



Núm. Expediente

2024/0000613597

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 3.150.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD Y A LA SECCIÓN DE PENSIONES ASISTENCIALES, AL CAPÍTULO 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 31D, 31F Y 31G.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD					
	1800				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL	1800020000	G/31G/48400/00	01		2.700.000,00
Total gastos aumento					2.700.000,00
AYUDAS AL NACIMIENTO	1800020000	G/31D/48605/00	01		150.000,00-
BONO CARESTÍA	1800010000	G/31G/48502/00	01		3.000.000,00-
Total gastos disminución					3.150.000,00-
SECCIÓN DE PENSIONES ASISTENCIALES					
	3400				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
AYUDAS SOCIALES PERCEPTORES FONDOS ASIST. S.	3400010000	G/31F/48402/00	01		450.000,00
Total gastos aumento					450.000,00

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 3.150.000,00 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y la Sección de Pensiones Asistenciales, al capítulo 4 del servicio Autofinanciada de los programas 31D, 31F y 31G.

La modificación propuesta se plantea con objeto de asegurar la suficiencia de crédito en el ejercicio 2024 para hacer frente al pago de las nóminas de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (RMISA), de las Ayudas Sociales de carácter Extraordinario (ASE) en concepto de nómina trimestral de diciembre y atrasos de las Pensiones No Contributivas de la Seguridad Social.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que sí altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.



Núm. Expediente
2024/0000613597

SECC	PROG	DESCRIPCIÓN	PREV.DEF	MOD.PROP	PREV.FINAL
1800	31G	Personas beneficiarias del bono carestía previsto en el Acuerdo por el impulso social y económico de Andalucía	60.000,00	15.000,00-	45.000,00
3400	31F	Personas beneficiarias ayuda extraordinaria PNC	93.273,00	3.553,00	96.826,00
3400	31F	Mujeres perceptoras de pensión no contributiva a las que se le incrementarán sus recursos económicos	59.695,00	2.274,00	61.969,00
3400	31F	Mujeres perceptoras de pensión no contributiva a las que se le incrementarán sus recursos económicos	59.695,00	2.274,00	61.969,00
3400	31F	Hombres perceptores de pensión no contributiva a los que se incrementarán sus recursos económicos anuales	33.578,00	1.279,00	34.857,00
3400	31F	Hombres perceptores de pensión no contributiva a los que se incrementarán sus recursos económicos anuales	33.578,00	1.279,00	34.857,00

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 26 de Noviembre de 2024 con código NJyGwWI48b3S7kF8vQpD4Kga2v34L2

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.2.c), 45.3 y 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

EDUARDO LEON LAZARO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

CÓDIGO: NJyGwjGL9o04fz3sIfxF46m0Y624x

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA

CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS